



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como el Estudio de impacto ambiental, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “PFV Muel”, de la sociedad San Isidro Solar 10, SL. Expediente G-Z-2022-191.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera de Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas características principales son:

- Peticionario: San Isidro Solar 10, SL, con domicilio a efectos de notificaciones C/ Santa Lucía, 1k, Churriana de la Vega 18194 Granada.

- Planta fotovoltaica: PFV Muel.

- Ubicación: Muel, polígono 6, parcelas 110, 111, 148, 150, 151.

- Potencia: 55,125 MWp / 41,04 MWn (del inversor).

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 85,23 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 78.750 módulos de 700 vatios pico, centros de transformación de 30/0,6 kilovatios e inversores.

- Infraestructura de conexión interior: líneas de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV desde los centros de transformación hasta la SET Muel 30/220 kV.

- Infraestructuras conexión red: Línea aérea de alta tensión 220 kV para la conexión entre las subestaciones “SET Muel 30/220 kV” Y “SE Ampliación Los Vientos”, propiedad de REE.

El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano instructor es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto proyecto, como el resto de documentación asociada, pueden ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza, sito en paseo María Agustín, n.º 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, n.º 36 - Edificio Pignatelli, y los Ayuntamientos afectados, en días hábiles y horario de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, indicando como referencia “Información Pública. Planta fotovoltaica Muel”.

El vínculo para consulta y descarga de documentación es el siguiente: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Así mismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2023.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.